

Derecho de ejecución de penas

Código: 5017

Descripción:

A partir de la condena y aplicación de penas a los condenados por delitos, se da inicio a un proceso autónomo de ejecución de las mismas, el cual se enmarca en consideraciones legales y reglamentarias particulares, tanto en sede judicial como administrativa. Así, en este curso se revisarán la etapa de ejecución de penas, y los ámbitos y posibilidades de su actuación en el ámbito del régimen jurídico de las personas condenadas (estén o no privadas de libertad), tanto en el resguardo de sus garantías como en el control de la actividad administrativa, en particular de Gendarmería de Chile.

Destinatarios:

Escalafón primario. Serán seleccionados/as, preferentemente, ministros/as y fiscales/as de Cortes de Apelaciones, relatores/as, jueces/zas de tribunal oral en lo penal, y jueces/zas de garantía.

1. Modalidad de ejecución:

Este curso se desarrolla de manera presencial.

2. Metodología:

Estos cursos privilegian durante su desarrollo metodologías de aprendizaje activo, a través de talleres, en los que se busca la aplicación de conocimientos a casos o situaciones concretos.

3. Aprobación y evaluación del curso:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

4. Duración del curso:

La duración del curso será de 24 horas, desarrollándose durante 3 días consecutivos.

5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 20.